Municipalidad de Villa Gesell

Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL FOLIO 23

1641

FECHA DE SANCION: 20 de Julio de 1998.-
NUMERO DE REGISTRO: 1436
EXPEDIENTE H.C.D. Nº: A-4952/97

VISTO:

el Expediente A-4952/97 iniciado por alumnos de 7º año "B" turno mañana E.G.B. de la Escuela Nº 1 "Gabriela Mistral" de Villa Gesell, y

CONSIDERANDO:

que este proyecto tiene la validez de haber nacido de la inquietud, observación y necesidad de alumnos/as de 7º año, y propiciar cambios a través de la participación directa de ellos, los adolescentes;

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Declárese de Interés Municipal el Proyecto "Embarazo Precoz" Una deuda de nuestra sociedad con las niñas.-

ARTICULO 2º: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido - - archívese.- -

SUSANA MABEL RIVERA
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL - CONCEJO DELIBERANTE -

HECTOR ESTEBAN ALLO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL